

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 437

Nº INF. TECNICO 369

TRAMITADA 20/11/2014

REF: Autorización de Sobrepeso

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° *********_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO →

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÁJA Subdepto de Tranportes Especiales

20/11/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 437 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YZ-2842, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico № 369 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. la cantidad de 2,74 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRIGOD, LORCA HUSSEY

INGENIERO CIVIL **DIRECTOR REGIONAL** VIALIDAD - XII REGIÓN GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014